PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 109 **PERÍODO LEGISLATIVO** **1992**

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.N, el traslado de la Dirección Nacional del Antártico, fijando su sede en la ciudad de Río Grande.

Entró en la Sesión **23 de Abril 1992.**

Girado a la Comisión Nº: **1 - Dictámen N° 300/1992.**

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
20-04-92
MESA DE ENTRADA
Nº 109 HS. 12.30 FIRMA

FUNDAMENTOS

La Unión Cívica Radical en más de una oportunidad ha planteado la idea de producir la descentralización administrativa de algunas reparticiones nacionales, como por ejemplo, YPF, Gas del Estado e YCF a la Patagonia, asiento principal y natural de esta actividades en la República Argentina. A esto hay que agregarle la vigencia del Tratado Antártico, instrumento jurídico que rige la actividad antártica, que fuera firmado en Washington en el año 1959, entrando en vigencia el 23 de junio de 1961, con una duración de 30 años y extendido por 50 años más en el año 1991.

Dicho Tratado Antártico tiene doce signatarios originales: Argentina, Bélgica, China, Estados Unidos, Inglaterra, Chile, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega y Sudáfrica. Se agregaron luego con similar status cinco países más: Polonia, Alemania, Uruguay, India e Italia como parte consultiva, además hay que agregar a las naciones adherentes que en la suma total llegan a los 38 estados en el mes de mayo del año 1988.

Teniendo en cuenta la situación geopolítica, sobre todo en el manejo de la entrada y salida del Atlántico-Pacífico, con todo lo que ello encierra en el manejo económico-político mundial, no es difícil señalar que hoy deberemos acentar toda nuestra presencia activa en todos los mares australes y consolidar nuestra soberanía en el continente blanco.

Por todo lo expuesto es necesario que la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino fijen sus sedes en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, donde se presentan hoy condiciones adecuadas para ello, dotando a los puertos provinciales de las instalaciones apropiadas para la proyección sobre el continente antártico, considerando la ventaja comparativa que la cercanía de los mismos tienen con la zona de operaciones antárticas.

Retomamos así, viejas aspiraciones de los ciudadanos de esta Provincia, expresadas en diversas oportunidades por la Honorable Legislatura Territorial.

PABLO DANIEL BLANCO
Vice-Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial

JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, el traslado de la Dirección Nacional del Antártico, fijando su sede en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Defensa de la Nación, el traslado del Buque Antártico ARA Almirante Irizar al puerto de Ushuaia, lugar desde donde sus operaciones serían más acertadas y sus costos operativos y de traslado inferiores, ya que el puerto de la capital fueguina es el lugar más cercano a nuestro continente antártico.-

ARTICULO 3º) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, instruya al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que realice los estudios de adecuación de los puertos de Ushuaia y Rio Grande respectivamente, a efectos de dotarlos de la infraestructura necesaria como puertos de proyección antártica.-

ARTICULO 4º) Remitir copia del presente proyecto de resolución al Señor Presidente de la Nación, a los Señores Presidentes de la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, a los Señores Presidentes de las Comisiones de Defensa del Congreso de la Nación, al Ministerio de Defensa de la Nación, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, a las Legislaturas Provinciales y en particular a los Señores Senadores y Diputados por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

PABLO DANIEL BLANCO
Vice-Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial

JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial